

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión PedagógicaDirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Productiva*“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”***MEMORÁNDUM N° 095-2021-UE ENSAD/DG**

A : **ISRAEL RAMÓN PONGO**
Jefe de la Oficina de Administración

CC : Nelly Rodríguez Pérez
Coordinadora del Área de Logística

Asunto : Presuntas irregularidades en la Adj. Simplificada 001-2021-ENSAD-OEC-Primera Convocatoria, contratación del servicio de limpieza y mantenimiento para los locales de la ENSAD

Referencia : a) TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF
b) Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias
c) Carta N° 026-CONSORCIO-REPRESENTANTE COMÚN-2021 de fecha 16.06.2021

Fecha : Lima, 17 de junio de 2021

Es grato dirigirme a usted a fin de formalizar el traslado del documento de la referencia c), mediante el cual se comunica presuntas irregularidades en el otorgamiento de la buena pro correspondiente a la Adjudicación Simplificada 001-2021-ENSAD-OEC-Primera Convocatoria, contratación del servicio de limpieza y mantenimiento para los locales de la ENSAD.

Según lo señalado en el mencionado documento se habría producido una abierta direccionalidad orientada a favorecer al Postor Adjudicado: Hermanos Grandez S.A.C.-HERGRAN S.A.C., actual proveedor de los servicios de limpieza y mantenimiento para los locales de la ENSAD.

Para mayor detalle señalamos que el cuestionamiento formulado mediante la referida misiva se fundamenta en el hecho que el Órgano Encargado de las Contrataciones de la ENSAD, declaró como NO ADMITIDAS las ofertas presentadas por 27 postores con el argumento o causal no presentar una Declaración Jurada en la Oferta, cuya presentación correspondería a EL CONTRATISTA y no a EL POSTOR.

Por lo señalado en los párrafos anteriores corresponde que la Oficina a su cargo, específicamente la señora Nelly Rodríguez Pérez, en su condición de Coordinadora del Área de Logística, en un plazo no mayor a 24 horas de recibido el presente y bajo responsabilidades de ley, informe a la Dirección General con copia a los miembros del Consejo Directivo, respecto a los fundamentos legales de la declaración de NO ADMITIDAS de las ofertas presentadas por 27 postores, adjuntando lo siguiente:



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Productiva



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

1. Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada 001-2021-ENSAD-OEC-Primera Convocatoria.
2. Oferta documentada presentada por los 27 postores NO ADMITIDOS, incluyendo cuadro resumen de las ofertas económicas.
3. Oferta documentada presentada por el Postor Adjudicado: Hermanos Grandez S.A.C.-HERGRAN S.A.C., actual proveedor de los servicios de limpieza y mantenimiento para los locales de la ENSAD.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
LORA CUENTAS Isadora
Lucia FAU 20600739159 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/06/2021 12:32:34-0500

Anexo:

Carta N° 026-CONSORCIO-REPRESENTANTE COMUN-2021 de fecha 16.06.2021



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Productiva



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 18 de junio del 2021

OFICIO N° 066- 2021-UE ENSAD/OA

Señora:
Isadora Lucía Lora Cuentas
Directora General
ENSAD

ASUNTO: Presuntas irregularidades

REF: Memorandum N° 095-2021-UE ENSAD/DG

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y al mismo tiempo remitir el Informe N° 016-2021-UE ENSAD/OA-AL, elaborado por la coordinadora del área de logística, en atención a lo solicitado por su dirección mediante documento de la referencia.

Agradeciendo la atención que brinde al presente, quedo de usted.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
RAMON PONGO Israel
Igdalias FAJ 20800739159 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/06/2021 15:54:51-0500



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial
de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Artística



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO
Guillermo Ugarte Chamorro

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° 016 - 2021- UE ENSAD/OA-AL

A : Sr. Israel Ramón Pongo
Jefe de la Oficina de Administración

ASUNTO : Sobre presuntas irregularidades en el desarrollo del otorgamiento de la buena pro para el servicio de limpieza

REF. : a) Memorándum N° 095-2021 UE ENSAD/DG
b) Memorándum N° 117-2021 UE ENSAD/OA
c) Carta N° 026 CONSORCIO/REPRESENTANTE COMUN-2021

FECHA : Lima, 17 de mayo del 2021.

Por medio del presente me dirijo a usted saludándole cordialmente y a su vez informarle sobre el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 001-2021 ENSAD/OEC, para la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento de las instalaciones de la ENSAD

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha, 03 de junio de 2021, se da inicio con la convocatoria del procedimiento de selección, el órgano encargado de las contrataciones será el encargado de conducir el procedimiento de selección para la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento de las instalaciones de la ENSAD.
- 1.2. Con fecha 04 de junio de 2021 al 07 de junio de 2021, inicia la etapa de formulación de consultas y observaciones (electrónica).
- 1.3. Con fecha de 08 de junio de 2021, continua la etapa de absolución de consultas y observaciones (electrónica) y se integran las bases.
- 1.4. Con fecha de 11 de junio de 2021, inicia la etapa de presentación de ofertas en forma electrónica.
- 1.5. Con fecha de 14 de junio de 2021, inicia la etapa de admisión y calificación de la oferta, técnico, económico y otorgamiento de la buena pro.
- 1.6. Con fecha 16 de junio de 2021, presentan la Carta N° 026 CONSORCIO/REPRESENTANTE COMUN-2021 del representante común del CONSORCIO integrados por: Bienes y servicios JONA´S S.A.C. con RUC N° 20554522379 y Servicios de Representaciones Consignaciones y Limpieza Mega Integral S.A.C., con RUC N° 20307218888, sobre presuntas irregularidades en el desarrollo del otorgamiento de la buena pro para el servicio de limpieza.





- 1.7. Con fecha 17 de junio de 2021, remiten el memorándum N° 095-2021 UE ENSAD/DG de la Dirección General a la Oficina de Administración solicitando se traslade el documento al Área de Logística
- 1.8. Con fecha 17 de junio de 2021, remite el Memorándum N°95-2021 UE ENSAD/OA de la Oficina de Administración al Área de logística para atender lo solicitado.
- 1.9. De acuerdo con el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el órgano a cargo del procedimiento de selección señala en su numeral 43.3. Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación. Y en su numeral 43.4. Las disposiciones señaladas en los numerales 46.4 y 46.5 del artículo 46 también son aplicables cuando el procedimiento de selección esté a cargo del órgano encargado de las contrataciones.
- 1.10. De acuerdo con el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala el contenido mínimo de las ofertas de los documentos a presentar del procedimiento y establecen el contenido de las ofertas.
- 1.11. De acuerdo con el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala la etapa de consultas, observaciones e integración de bases, y en su numeral 72.1., todo participante puede formular consultas y observaciones, a través del SEACE, respecto de las bases. Las consultas son solicitudes de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases

2. ANALISIS

- 2.1. Sobre la convocatoria, de acuerdo con el artículo 88° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se publico en el sistema electrónico del SEACE, el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 001-2021 ENSAD/OEC, para la contratación del servicio de Limpieza y mantenimiento de las instalaciones de la ENSAD, donde se inscribieron 50 participantes desde el 03 de junio de 2021 hasta el 10 de junio de 2021:

A continuación, se detalla todos los inscritos:

N°	POSTORES	RUC
1	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	20100362598
2	LIVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.	20113676231
3	CORPORACION CAMPO REAL S.A.C.	20392963571
4	SERVICIOS MULTIPLES CONSERVARI S.R.L.	20393468000
5	CONSORCIO SHINING S.R.L.	20434878765
6	SERMANSA S.A.C.	20455067465
7	TODO EVENTOS SAC	20486484013
8	RED ACTIVA DE SEGURIDAD & SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20489570565





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

9	SERVICIOS GENERALES SEGESTONGER. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-	20490359002
10	EMPRESA DE LIMPIEZA PRIVADA DEL SUR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20490661124
11	D & T GLOBAL SERVICE S.R.L.	20502029178
12	SERVICIOS PERU INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20515628950
13	GRUPO CORPORATIVO AGS S.R.L.	20515906607
14	GRUPO INTECSA SERVICIOS ESPECIALIZADOS SAC	20522639568
15	SCP SERVCOM PERU S.A.C.	20524287855
16	GRUPO CHANKA S.A.C.	20534264411
17	FLO HOUSE SAC	20537401037
18	VIALVA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.R.L.	20545888522
19	GRUPO RED PERUANA DE SERVICIOS Y SEGURIDAD ACTIVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO RED PERUANA ACTIV	20550481937
20	BIENES Y SERVICIOS JONA'S S.A.C	20554522379
21	ASEPCIA PERU S.A.C.	20557219987
22	EMPRESA DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y SANEAMIENTO AMBIENTAL DALLAS S.A.C. - ELISAD S.A.C.	20557532961
23	CONSORCIO SERMANSA S.A.C.	20559288510
24	JKM SECURITY GROUP E INVERSIONES SUPER GRASS S.A.C.	20565412257
25	ENGINEERS AND ASSOCIATED SERVICES S.A.C. - E & A SERVICES S.A.C.	20566604290
26	ENERGY TRANSMISSION AND ENERGY SOLUTION S.A.C.	20573853246
27	CORPORACION CEIBO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION CEIBO S.A.C.	20600386167
28	MARPE CLEAN S.A.C.	20600534034
29	GRUPO KINSA S.A.C.-GKINSA S.A.C.	20601332109
30	CLEANER & GARDEN S.A.C.	20601369169
31	SERVICIOS GENERALES ALL MASTER S.R.L. - SEGALMAS S.R.L.	20601406358
32	GRUPO SANFER CLEAN S.A.C. - SANFER CLEAN S.A.C.	20601590906
33	GRUPO GENERAL SERVICE DEL ORIENTE S.A.C	20601597315
34	LIMPIEZA AMERICANA S.A.C.	20601705185
35	SEGUROC CLEAN AND FACILITY SERVICES S.A.	20602064515
36	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AMERICAN SERVICES S.A.C.	20602249884
37	M & L GRUPO EMPRESARIAL S.A.C.	20602316221
38	PROFESIONALES TECNICOS DE LIMPIEZA S.A.C. - PROTECLIM S.A.C.	20602319751
39	SAFELIFE GROUP S.A.C.	20602352910
40	REMA CLEANERS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20602384625
41	HERMANOS GRANDEZ S.A.C. - HERGRAN S.A.C.	20602691811
42	CORPORACION CAMPO REAL PERU S.A.C.	20602933734
43	H & G CLEANER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - H & G CLEANER S.A.C.	20603089091
44	SERVICIOS Y LIMPIEZAS TECNIFICADAS SERLITEC S.A.C.	20603247371
45	MULTISERVICE & REPRESENTACIONES MAPACO S.A.C.	20604137188
46	HUMAN RESOURCES COMPANY S.A.C. - HR COMPANY S.A.C.	20604174857
47	NEGOCIOS DE LIMPIEZA Y AFINES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - NEGLIAF S.R.L.	20605159398
48	EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y MANTENIMIENTO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LTDA.	20605187979
49	CLEAN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.A.C.	20606628154
50	VALE AMBAR E.I.R.L	20607813613

- 2.2. Que, el 11 de junio de 2021, se llevó a cabo la presentación electrónica de ofertas del procedimiento de selección. Adjudicaciones Simplificada N° 001-2021 ENSAD/OEC, a través del SEACE, recibiendo 28 ofertas de los siguientes postores:

N°	POSTORES	RUC
2	LIVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.	20113676231





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

4	SERVICIOS MULTIPLES CONSERVARI S.R.L.	20393468000
7	TODO EVENTOS SAC	20486484013
10	EMPRESA DE LIMPIEZA PRIVADA DEL SUR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20490661124
13	GRUPO CORPORATIVO AGS S.R.L.	20515906607
15	SCP SERVCOM PERU S.A.C.	20524287855
17	FLO HOUSE SAC	20537401037
18	VIALVA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.R.L.	20545888522
19	GRUPO RED PERUANA DE SERVICIOS Y SEGURIDAD ACTIVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO RED PERUANA ACTIV	20550481937
20	BIENES Y SERVICIOS JONA'S S.A.C	20554522379
22	EMPRESA DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y SANEAMIENTO AMBIENTAL DALLAS S.A.C. - ELISAD S.A.C.	20557532961
23	CONSORCIO SERMANSA S.A.C.	20559288510
26	ENERGY TRANSMISSION AND ENERGY SOLUTION S.A.C.	20573853246
27	CORPORACION CEIBO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION CEIBO S.A.C.	20600386167
28	MARPE CLEAN S.A.C.	20600534034
29	GRUPO KINSA S.A.C.-GKINSA S.A.C.	20601332109
30	CLEANER & GARDEN S.A.C.	20601369169
35	SEGUROC CLEAN AND FACILITY SERVICES S.A.	20602064515
37	M & L GRUPO EMPRESARIAL S.A.C.	20602316221
38	PROFESIONALES TECNICOS DE LIMPIEZA S.A.C. - PROTECLIM S.A.C.	20602319751
39	SAFELIFE GROUP S.A.C.	20602352910
41	HERMANOS GRANDEZ S.A.C. - HERGRAN S.A.C.	20602691811
42	CORPORACION CAMPO REAL PERU S.A.C.	20602933734
43	H & G CLEANER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - H & G CLEANER S.A.C.	20603089091
44	SERVICIOS Y LIMPIEZAS TECNIFICADAS SERLITEC S.A.C.	20603247371
45	MULTISERVICE & REPRESENTACIONES MAPACO S.A.C.	20604137188
47	NEGOCIOS DE LIMPIEZA Y AFINES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - NEGLIAF S.R.L.	20605159398
48	EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y MANTENIMIENTO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LTDA.	20605187979

- 2.3. De los antecedentes de acuerdo con el 72.1. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, todo participante puede formular consultas y observaciones, a través del SEACE, respecto de las bases. Las consultas son solicitudes de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases asimismo el 72.6. Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.
- 2.4. En este sentido las ofertas en la etapa de admisión, además de los anexos obligatorios se solicito declaraciones juradas y no solicitando otros documentos y recurrir a costos innecesarios a los participantes en el procedimiento de selección, para garantizar el cumplimiento de las condiciones del servicio:

() Se acreditará mediante declaración jurada, no padecer enfermedades consideradas de alto riesgo para el contagio del COVID-19 tales como hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer u otros estados de inmunosupresión, no superar el 40imc (índice de masa corporal). (..), (Base legal: artículo 8.3 del Decreto*





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Supremo N° 082-2020 PCM) que fue aprobado con resolución ministerial N° 099-2020-TR.)

(**) se acreditará mediante una declaración jurada las marcas de los insumos y materiales,

Teniendo en cuenta la presentación electrónica de las ofertas de los postores, con fecha 14 de junio de 2021, este colegiado procedió con la verificación de la presentación de los documentos obligatorios para la admisión de la oferta Acto seguido se procedió con la verificación de la presentación de los documentos para la admisión de la oferta, obteniéndose el siguiente resultado:

Table with 11 columns: N°, Descripción, Propuesta económica Anexo N° 06, Sistema Electrónica, Declaración Jurada: Supervisor Y Operarios (*), Declaración Jurada: Marcas De Los Insumos Y Materiales De Limpieza (**), Anexo N° 01, Anexo N° 02, Anexo N° 03, Anexo N° 04, Anexo N° 05. Rows 1-8 contain bid details for various cleaning and maintenance services.





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Table with 11 columns and 10 rows (9-18). Columns include ID, Company Name, Value, Notes, and various status indicators (NO PRESENTA, SI PRESENTA, SI, NO).

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PEREZ Ida Nelly
FAU 20800739159 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/06/2021 15:07:47-0500





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

19	MARPE CLEAN S.A.C., con RUC N° 20600534034	S/ 329,900.00 Soles		NO PRESENTA	SI PRESENTA	SI	SI	SI	SI	NO
20	H & G CLEANER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - H & G CLEANER S.A.C., con RUC N° 20603089091	S/ 442,255.25 Soles		NO PRESENTA	NO PRESENTA	SI	SI	SI	SI	NO
21	EMPRESA DE LIMPIEZA PRIVADA DEL SUR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N° 20490661124	S/ 343,200.00 Soles		NO PRESENTA	NO PRESENTA	SI	SI	SI	SI	NO
22	TODO EVENTOS SAC, con RUC N° 20486484013	S/ 379,957.20 Soles		NO PRESENTA	SI PRESENTA	SI	SI	SI	SI	NO
23	CORPORACION CAMPO REAL PERU S.A.C., con RUC N° 20602933734	S/ 330,000.00 Soles		NO PRESENTA	SI PRESENTA	SI	SI	SI	SI	NO
24	SAFELIFE GROUP S.A.C., con RUC N° 20602352910	S/ 371,170.00 Soles		NO PRESENTA	NO PRESENTA	SI	SI	SI	SI	NO
25	CORPORACION CEIBO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION CEIBO S.A.C., con RUC N° 20600386167	S/ 356,400.00 Soles		NO PRESENTA	SI PRESENTA	SI	SI	SI	SI	NO
26	M & L GRUPO EMPRESARIAL S.A.C., con RUC N° 20602316221	S/ 329,805.96 Soles		NO PRESENTA	SI PRESENTA	SI	SI	SI	SI	NO
27	SCP SERVCOM PERU S.A.C., con RUC N° 20524287855	S/ 332,452.38 Soles		NO PRESENTA	SI PRESENTA	SI	SI	SI	SI	NO
28	EMPRESA DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y SANEAMIENTO AMBIENTAL DALLAS S.A.C. - ELISAD S.A.C., con RUC N° 20557532961	S/ 314,791.32 Soles		NO PRESENTA	SI PRESENTA	SI	SI	SI	SI	NO

Cabe indicar que las bases integradas son reglas definitivas del procedimiento de selección, que de acuerdo con el anexo N° 2 de las bases integradas de la Adjudicación Simplificada N° 001-2021 ENSAD/OEC, declaración jurada, sobre el literal vi., del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el postor indica que conoce, acepta y se somete las bases y documentos del procedimiento de selección.

2.3. Se admite la oferta de la empresa HERMANOS GRANDEZ S.A.C. - HERGRAN S.A.C., con RUC 20602691811, por cumplir con lo solicitado en las bases integradas

Que, el 14 de junio de 2021, se evaluó la propuesta admitida, obteniendo 100 puntos, y se adjudicó la buena pro a la empresa HERMANOS GRANDEZ S.A.C. - HERGRAN S.A.C., con RUC 20602691811, dicha información obra en el





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

expediente de contratación y fue publicada en el Sistema Electrónico del Estado
- SEACE

Ver documentos por Etapa

Nro.	Etapa	Documento	Archivo	Fecha y Hora de publicación	Usuario de publicación	Acciones
1	Convocatoria	Bases Administrativas	(934000 KB)	03/06/2021 19:19:00	06674842	
2	Convocatoria	Resumen ejecutivo	(1598979 KB)	03/06/2021 19:19:00	06674842	
3	Absolución de consultas y observaciones	Pliogo de absolución de consultas y observaciones	(74 KB)	08/06/2021 19:28:16	06674842	
4	Integración de las Bases	Bases Integradas	(934766 KB)	08/06/2021 19:28:16	06674842	
5	Presentación de ofertas	Documentos de Presentación de Propuestas	(22800 KB)	14/06/2021 20:12:46	06674842	
6	Evaluación y calificación	Documentos de Calificación y Evaluación	(13807307 KB)	14/06/2021 20:12:50	06674842	
7	Otorgamiento de la Buena Pro	Documentos de Otorgamiento de Buena Pro	(396875 KB)	14/06/2021 20:12:51	06674842	

Ver listado de ítem

Listado de ítems						
1 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ENSAD					Estado	Adjudicado
Código CUBSO	7611150100376058	Cantidad	1 - Servicio			
Reserva para Mype	NO	Valor Estimado Total/ Valor Referencial Total	397944.82 Soles			
Paquete	NO					
Postor	MYPE	Ley de promoción de la Selva	Bonificación colindante (Contratación fuera de provincia de Lima y Callao)	Cantidad adjudicada	Monto adjudicado	
20602691811 - HERMANOS GRANDEZ S.A.C. - HERGRAN S.A.C.	Si	No		1	396000	

Al respecto, del Reglamento "Definiciones" se refiere al (i) participante, (ii) postor y (iii) contratista de la siguiente manera:

"Participante: Proveedor que ha realizado su registro para intervenir en un procedimiento de selección."

"Postor: La persona natural o jurídica que participa en un procedimiento de selección, desde el momento en que presenta su oferta."

"Contratista: El proveedor que celebra un contrato con una Entidad de conformidad con las disposiciones de la Ley y el Reglamento."

- 2.5. En relación con los cuestionamientos realizada por el representante común del CONSORCIO integrados por: Bienes y servicios JONA'S S.A.C. con RUC N° 20554522379 y Servicios de Representaciones Consignaciones y Limpieza Mega Integral S.A.C., con RUC N° 20307218888, hecha la evaluación de su propuesta presenta en su oferta con folios 014 la declaración jurada (art 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado) correspondiente al anexo N° 2, donde declara bajo juramento en su numeral vi. Conocer, aceptar y someterse a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección, teniendo más de una oferta presentada, se tiene un plazo de 5 días hábiles después de otorgar la buena pro para imputar el procedimiento de selección, cabe indicar que de acuerdo con el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala: en su numerales 41.1.: *Las discrepancias que surjan entre la Entidad y los participantes o postores en un procedimiento*





de selección, (...), solamente pueden dar lugar a la interposición del recurso de apelación. A través de dicho recurso se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento hasta antes del perfeccionamiento del contrato, conforme a lo que establezca el reglamento. En su artículo 41.2 señala: El recurso de apelación solo puede interponerse luego de otorgada la Buena Pro o después de publicado los resultados de adjudicación en los procedimientos (...), y el artículo 41.3 señala: El recurso de apelación es conocido y resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado, cuando se trate de procedimientos de selección cuyo Valor estimado o Valor Referencial sea superior a cincuenta (50) UIT (...).

3. CONCLUSIONES

- 3.1. Por lo expuesto, este colegiado a cumplido con la normatividad vigente de la Ley de Contrataciones del Estado, quedando las actuaciones firmes con las bases integradas que son reglas definitivas del procedimiento de selección, donde el postor indica que conoce, acepta y se somete a las bases y documentos del procedimiento de selección, Adjudicación Simplificada N° 001-2021 ENSAD/OEC, para la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento de las instalaciones de la ENSAD.
- 3.2. Asimismo, la normativa se pronuncia en cuanto a las discrepancias que surjan entre la Entidad y los participantes o postores en un procedimiento de selección, solamente pueden dar lugar a la interposición del recurso de apelación y este recurso solo puede interponerse luego de otorgada la Buena Pro. El recurso de apelación es conocido y resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.
- 3.3. La documentación solicitada de los postores contiene información extensa y la dificultad de adjuntar al envío en el correo electrónico, las 27 propuestas en físico se solicitarían en calidad de préstamo. Se adjunta propuesta de la HERMANOS GRANDEZ S.A.C. - HERGRAN S.A.C.

4. RECOMENDACIONES

- 4.1. Se recomienda derivar el informe a la Dirección General para las acciones correspondientes.

Es todo lo que puedo informar, quedo de Ud.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ PEREZ Ida Nelly
FAU 20600730150 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/06/2021 15:08:50-0500



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Productiva



*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

Lima, 21 de junio de 2021

OFICIO N° 059-2021-UE ENSAD-MINEDU/DG

Señores:

HERMANOS GRANDEZ S.A.C. – HERGRAN S.A.C.

hergransac@hotmail.com

ASUNTO : Buena pro correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 001-2021- ENSAD/OEC

REFERENCIA : Adjudicación Simplificada N° 001-2021- ENSAD/OEC, para la contratación del Servicio de limpieza y mantenimiento para las instalaciones de la ENSAD.

Es grato dirigirme a ustedes a fin comunicarles que con OFICIO N° 066-2021-UE ENSAD/OA de fecha 18 de junio de 2021 y a requerimiento de la Dirección General de la ENSAD, el jefe de la Oficina de Administración ha remitido el INFORME N° 016-2021-UE ENSAD/OA-AL, respecto a la Adjudicación Simplificada N° 001-2021- ENSAD/OEC, para la contratación del Servicio de limpieza y mantenimiento para las instalaciones de la ENSAD.

El mencionado Informe permite corroborar las presuntas irregularidades comunicada por un postor respecto al otorgamiento de la buena pro en la Adjudicación Simplificada N° 001-2021- ENSAD/OEC- contratación del Servicio de limpieza y mantenimiento para las instalaciones de la ENSAD, precisándose que el Órgano Encargado de las Contrataciones de la ENSAD, declaró como NO ADMITIDAS las ofertas presentadas por 27 postores con el argumento o causal no presentar una Declaración Jurada en la Oferta, cuya presentación correspondía a EL CONTRATISTA y no a EL POSTOR.

Como es de conocimiento de todos los postores, en las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada N° 001-2021- ENSAD/OEC-Primera Convocatoria-CONTRATACIÓN DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LA ENSAD, se señalan en el numeral 8 las obligaciones de EL CONTRATISTA para la suscripción del contrato, precisándose en los sub numerales 8.1 y 8.2 la presentación de Declaración Jurada respecto al No padecimiento de determinadas enfermedades por el supervisor y operarios de limpieza.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Productiva



*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

Estando a lo señalado en los párrafos anteriores le otorgamos un plazo no mayor a dos (02) días siguientes a la recepción del presente, para que puedan informar a la Dirección General de la ENSAD respecto a las razones o fundamentos que motivaron a HERMANOS GRANDEZ S.A.C. – HERGRAN S.A.C. para presentar declaraciones juradas correspondientes a las obligaciones de EL CONTRATISTA y no de EL POSTOR.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por:
LORA CUENTAS Isadora
Lucia FAU 20600739159 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/06/2021 13:30:09-0500



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Productiva



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

INFORME N° 005-2021-UE ENSAD /OAJ

- A** : Mg. ISADORA LUCÍA LORA CUENTAS
Directora General (e)
- De** : Abog. SANTOS GUIDO CADILLO JARA
Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Asunto** : Buena Pro correspondiente al Procedimiento de selección
Adjudicación Simplificada N° 001- 2021 ENSAD/OEC, para la
contratación del servicio de limpieza y mantenimiento de las
instalaciones de la ENSAD.
- Referencia** : a) Carta N° 026-CONSORCIO-REPRESENTANTE COMÚN-2021
de fecha 16 de junio de 2021.
b) MEMORÁNDUM N° 095-2021-UE ENSAD/DG de fecha 17 de
junio de 2021.
c) Oficio N° 066-2021 UE ENSAD/AOA e Informe N° 016-2021UE
ENSAD/OA-AL, remitido a la Oficina de Administración con correo
electrónico de fecha 18 de junio de 2021.
e) OFICIO N° 059-2021-UE ENSAD-MINEDU/DG de fecha 21 de
junio de 2021
- Fecha** : 24 de junio de 2021.



Es grato dirigirme a usted, con relación al asunto que motiva el presente e informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Que, con fecha 03 de junio de 2021, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, convocó el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 001-2021- ENSAD/OEC, para la contratación del Servicio de limpieza y mantenimiento para las instalaciones de la ENSAD, por un valor referencial de S/ 397,944.82 (Trescientos noventa y siete mil novecientos cuarenta y cuatro con ochenta y dos soles).
- 1.2. Que, con fecha 14 de junio de 2021 se registró en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, la buena pro a favor de HERMANOS GRANDEZ S.A.C. – HERGRAN S.A.C. por el monto de S/. 396, 000.00 (Trescientos noventa y seis mil con 00/100 Soles).
- 1.3. Que, las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada N° 001-2021-ENSAD/OEC-Primera Convocatoria-CONTRATACIÓN DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LA ENSAD, en su numeral 8 regula obligaciones de EL CONTRATISTA para la suscripción del contrato, precisándose en los sub numerales 8.1 y 8.2 la presentación de Declaración Jurada respecto al no padecimiento de determinadas enfermedades por el supervisor y operarios de limpieza.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Productiva



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO
Guillermo Ugarte Chamorro

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

- 1.4. Que, con Carta N° 026-CONSORCIO-REPRESENTANTE COMÚN-2021 de fecha 16 de junio de 2021 se comunica presuntas irregularidades en el otorgamiento de la buena pro en la Adjudicación Simplificada N° 001-2021-ENSAD/OEC- contratación del Servicio de limpieza y mantenimiento para las instalaciones de la ENSAD, precisándose que el Órgano Encargado de las Contrataciones de la ENSAD, declaró como NO ADMITIDAS las ofertas presentadas por 27 postores con el argumento o causal **no presentar una Declaración Jurada en la Oferta**, cuya presentación correspondería a EL CONTRATISTA y no a EL POSTOR.
- 1.5. Que, la Directora General con MEMORÁNDUM N° 095-2021-UE ENSAD/DG de fecha 17 de junio de 2021, requiere al Jefe de la Oficina de Administración en el sentido que la responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones de la ENSAD informe a la Dirección General respecto a los fundamentos legales de la declaración de NO ADMITIDAS de las ofertas presentadas por 27 postores, adjuntando lo siguiente: “1. Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada 001-2021-ENSAD-OEC-Primera Convocatoria. 2. Oferta documentada presentada por los 27 postores NO ADMITIDOS, incluyendo cuadro resumen de las ofertas económicas. 3. Oferta documentada presentada por el Postor Adjudicado: Hermanos Grandez S.A.C.- HERGRAN S.A.C., actual proveedor de los servicios de limpieza y mantenimiento para los locales de la ENSAD”.

II. BASE LEGAL

- 2.1. Constitución Política del Perú.
2.2. Ley N° 31084, ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
2.3. Decreto Supremo N° 082-2019-EF, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
2.4. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
2.5. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
2.6. Estatuto ENSAD aprobado con Resolución Directoral N° 036-2020 UE ENSAD/DG.

III. ANÁLISIS

- 3.1. Que, “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”, según el Principio de Legalidad regulado en Artículo IV.- Principios del procedimiento administrativo del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y sus modificatorias.
- 3.2. Que, el Titular de la Entidad, el Área Usuaria y el Órgano Encargado de las Contrataciones, se encuentran a cargo de los procesos de contratación de la Entidad, según lo dispuesto por el artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 3225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N°082-2019-EF y sus modificatorias.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Productiva



*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”*

- 3.3. Que, las contrataciones del Estado se desarrollan teniendo como parámetros para la actuación de quienes intervengan en dichas contrataciones, los principios regulados por el artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, siendo relevantes para el caso bajo análisis los siguientes:

- a) *Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.*
- b) *Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.*
- c) *Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.*
- d) *Publicidad. El proceso de contratación debe ser objeto de publicidad y difusión con la finalidad de promover la libre concurrencia y competencia efectiva, facilitando la supervisión y el control de las contrataciones.*
- e) *Eficacia y eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.*
- f) *Integridad. La conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad y veracidad, evitando cualquier práctica indebida, la misma que, en caso de producirse, debe ser comunicada a las autoridades competentes de manera directa y oportuna.*

- 3.4. Que, mediante OFICIO N° 066-2021-UE ENSAD/OA de fecha 18 de junio de 2021, el Jefe de la Oficina de Administración remite el INFORME N° 016-2021-UE ENSAD/OA-AL, en cuyo análisis, sub numeral 2.4, se señala lo siguiente: *“En este sentido las ofertas en la etapa de admisión, además de los anexos obligatorios se solicitó declaraciones juradas...(*) Se acreditará mediante declaración jurada, no padecer enfermedades consideradas de alto riesgo para el contagio del COVID-19 tales como hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer u otros estados de inmunosupresión, no superar el 40imc (índice de masa corporal).”*

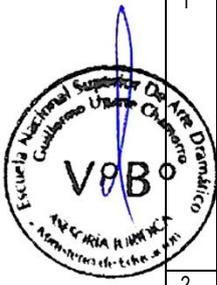
- 3.5. Que, el precitado Informe, en el sub numeral 2.4 de su análisis, incluye un cuadro encabezado por el siguiente texto: *“Teniendo en cuenta la presentación electrónica de las ofertas de los postores, con fecha 14 de junio de 2021, este colegiado procedió*



**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión PedagógicaDirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y ProductivaESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO
Guillermo Ugarte Chamorro

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

con la verificación de la presentación de los documentos obligatorios para la admisión de la oferta. Acto seguido se procedió con la verificación de la presentación de los documentos para la admisión de la oferta”.



Nº	Descripción	Propuesta económica Anexo N° 06	Sistema Electrónica	Declaración Jurada: Supervisor Y Operarios (*)	Declaración Jurada: Marcas De Los Insumos Y Materiales De Limpieza (**)	Anexo N° 01	Anexo N° 02	Anexo N° 03	Anexo N° 04	Anexo N° 05
1	CONSORCIO Bienes y servicios JONA'S S.A.C. con RUC N° 20554522379 y Servicios de Representaciones Consignaciones y Limpieza Mega Integral S.A.C., con RUC N° 20307218888	NO PRESENTA	DECLARADO EN EL SISTEMA ELECTRONICO SEACE	NO PRESENTA	SI PRESENTA	SI	SI	SI	SI	SI
2	CLEANER & GARDEN S.A.C. con RUC N° 20601369169	S/. 496.067.80 Soles		NO PRESENTA	NO PRESENTA	SI	SI	SI	SI	NO
3	GRUPO KINSA SAC con RUC N° 20601332109	S/. 397,944.82 Soles		NO PRESENTA	SI PRESENTA	SI	SI	SI	SI	NO
4	SERVICIOS MULTIPLES CONSERVARI S.R.L. 20393468000	S/. 376.783.44 Soles		NO PRESENTA	PRESENTA INCOMPLETO	SI	SI	SI	SI	NO
5	CONSORCIO Limpieza Americana S.A.C. con RUC N° 20601705185 y Negocios de limpieza y Afines S.R.L. con RUC N° 20605159398	S/. 342.000.00 Soles		NO PRESENTA	SI PRESENTA	SI	SI	SI	SI	SI
6	VIALVA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.R.L. con RUC N° 20545888522	S/. 350,760.00 Soles		NO PRESENTA	SI PRESENTA	SI	SI	SI	SI	NO
7	CONSORCIO SERMANSA.S.A.C. con RUC N° 20559288510	S/. 349,302.00 Soles		NO PRESENTA	NO PRESENTA	SI	SI	SI	SI	NO
8	PROFESIONALES TECNICOS DE LIMPIEZA S.A.C. - PROTECLIM S. A. C. CON RUC 20602319751	S/. 313,816.32 Soles		NO PRESENTA	SI PRESENTA	SI	SI	SI	SI	NO



PERÚ

Ministerio de Educación

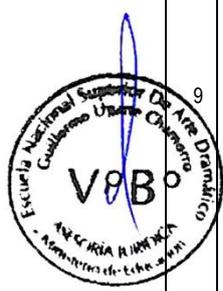
Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Productiva



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Table with 11 columns: N°, Descripción, Propuesta económica Anexo N° 06, Sistema Electrónica, Declaración Jurada: Supervisor Y Operarios (*), Declaración Jurada: Marcas De Los Insumos Y Materiales De Limpieza (**), Anexo N° 01, Anexo N° 02, Anexo N° 03, Anexo N° 04, Anexo N° 05. Rows 9-15 contain data for various companies and their bids.





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Productiva



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

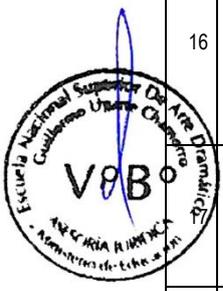


Table with 11 columns: N°, Descripción, Propuesta económica Anexo N° 06, Sistema Electrónica, Declaración Jurada: Supervisor Y Operarios (*), Declaración Jurada: Marcas De Los Insumos Y Materiales De Limpieza (**), Anexo N° 01, Anexo N° 02, Anexo N° 03, Anexo N° 04, Anexo N° 05. Rows 16-24.



PERÚ

Ministerio de Educación

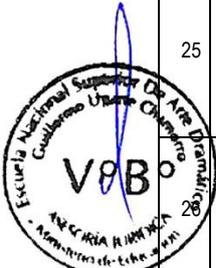
Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Productiva



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Table with 11 columns: N°, Descripción, Propuesta económica Anexo N° 06, Sistema Electrónica, Declaración Jurada: Supervisor Y Operarios (*), Declaración Jurada: Marcas De Los Insumos Y Materiales De Limpieza (**), Anexo N° 01, Anexo N° 02, Anexo N° 03, Anexo N° 04, Anexo N° 05. Rows include companies like CORPORACION CEIBO, M & L GRUPO EMPRESARIAL, SCP SERVCOM PERU, and EMPRESA DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y SANEAMIENTO AMBIENTAL DALLAS.



- 3.7. Que, conforme se desprende del cuadro que antecede la verificación de la presentación de los documentos para la admisión de la oferta comprende la Declaración Jurada: supervisor y operarios, correspondiente a EL CONTRATISTA y no a EL POSTOR, según lo regulado por el numeral 8 de las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada N° 001-2021-ENSAD/OEC-Primera Convocatoria-CONTRATACIÓN DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LA ENSAD;
3.8. Que, la exigencia y verificación para la admisión de la oferta de cada POSTOR, de la Declaración Jurada: supervisor y operarios, correspondiente a EL CONTRATISTA, configura manifiesta contravención de lo regulado por el numeral 8 de las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada N° 001-2021-ENSAD/OEC-Primera Convocatoria-CONTRATACIÓN DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LA ENSAD;
3.9. Que, con OFICIO N° 059-2021-UE ENSAD-MINEDU/DG remitido mediante correo electrónico de fecha 21 de junio de 2021, se solicita a HERMANOS GRANDEZ S.A.C. – HERGRAN S.A.C. informar a la Dirección General de la ENSAD respecto a las razones o fundamentos que los motivaron para presentar declaraciones juradas correspondientes a las obligaciones de EL CONTRATISTA y no de EL POSTOR;



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Productiva



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

3.10. Que, corresponde la aplicación del artículo 44 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, cuyos numerales 44.1 y 44.2 disponen lo siguiente: *“Artículo 44. Declaratoria de nulidad 44.1 El Tribunal de Contrataciones del Estado, en los casos que conozca, declara nulos los actos expedidos, cuando hayan sido dictados por órgano incompetente, contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normativa aplicable, debiendo expresar en la resolución que expida, la etapa a la que se retrotrae el procedimiento de selección o el procedimiento para implementar o extender la vigencia de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco; 44.2 El Titular de la Entidad declara de oficio la nulidad de los actos del procedimiento de selección, por las mismas causales previstas en el párrafo anterior, solo hasta antes del perfeccionamiento del contrato, sin perjuicio que pueda ser declarada en la resolución recaída sobre el recurso de apelación. La misma facultad la tiene el Titular de la Central de Compras Públicas-Perú Compras, en los procedimientos de implementación o extensión de la vigencia de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco”*

3.11. Que, el artículo 8, numeral 8.2 de la citada Ley de Contrataciones del Estado, establece que *“El Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra. La declaración de nulidad de oficio y la aprobación de las contrataciones directas no pueden ser objeto de delegación, salvo lo dispuesto en el reglamento”;*

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Los antecedentes y el análisis del presente permiten concluir recomendando lo siguiente:

4.1. **DECLARAR** de oficio la nulidad del otorgamiento y consentimiento de la Buena Pro correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 001-2021- ENSAD/OEC-Primera Convocatoria-CONTRATACIÓN DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LA ENSAD, debiendo retrotraerse el procedimiento de selección hasta la etapa de admisión y calificación de la oferta, técnico, económico y otorgamiento de la buena pro.

Es cuanto informo a su despacho para los fines correspondientes.

Atentamente,



Firmado por

CADILLO JARA Santos Guido FAU 20600739159 hard

CN = CADILLO JARA Santos Guido FAU 20600739159 hard
O = UNIDAD EJECUTORA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO "GUILLERMO UGARTE CHAMORRO"
C = PE
Date: 24/06/2021 17:54